

PARANA, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 3665/2016 UADER_CYT, referido al Cierre Administrativo del Proyecto "Generando Competencias Laborales a Partir de las TICS" Convocatoria 22 Res. N° 3408/15", a cargo de la Esp. Ing Rossana Sosa Zitto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3408/2015 SPU se aprueba la asignación de fondos del proyecto "Generando Competencias Laborales a Partir de las TICS", por un monto total de \$33.500 (PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS), debiéndose cumplimentar específicamente con las Resoluciones "CS" N° 62-15, "CS" 273-15 UADER, Ordenanza "CS" N° 42 y demás normativa de contralor aplicable.-

Que la Directora del Proyecto la Esp. Ing Rossana Sosa Zitto, eleva cierre y rendición final del Proyecto "Generando Competencias Laborales a Partir de las TICS" Convocatoria 22° - SPU.-

Que a fs. 183 la Auditoría Interna de UADER informa que se ha cumplimentado la rendición de acuerdo a las normativas vigentes.-

Que a fs. 184 vuelta la Secretaría Económico Financiero de UADER emite informe de su competencia.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio UADER, solicita en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER aprobar el cierre administrativo y ejecución final del Proyecto.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Generando Competencias Laborales a Partir de las TICS" Res. N° 3408/15", perteneciente a la Convocatoria 22 de la SPU.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma

de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER aprobar el cierre administrativo y ejecución final del Proyecto "Generando Competencias Laborales a Partir de las TICS" Convocatoria 22 Res. N° 3408/15", a cargo de la Esp. Ing Rossana Sosa Zitto, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
REC.FCS
Universidad Autónoma de Entre Ríos